

# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL RIOJA

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



## Resolución Directoral N.º 3720-2024

Rioja, 02 de diciembre del 2024

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja sobre procedimiento de encargatura de Profesores.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO** al personal que a

continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                       |   |                            |
|-----------------------|---|----------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES   | : | ENTSAKUA ANDUASH VIRGILIO  |
| DOC. DE IDENTIDAD     | : | 43410195                   |
| SEXO                  | : | MASCULINO                  |
| FECHA DE NACIMIENTO   | : | 9/14/1981                  |
| CÓDIGO MODULAR        | : | 1043410195                 |
| ESCALA MAGISTERIAL    | : | SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | : | 00645                      |
| CÓDIGO DE PLAZA       | : | 1128213512U3               |
| JORNADA LABORAL       | : | 30 Hrs. Pedagógicas        |
| CARGO                 | : | PROFESOR                   |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

|                       |   |                                            |
|-----------------------|---|--------------------------------------------|
| ETAPA                 | : | TERCERA ETAPA – ENCARGATURA COMPLEMENTARIA |
| NIVEL Y/O MODALIDAD   | : | Primaria                                   |
| DRE/UGEL              | : | UGEL RIOJA                                 |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | : | 00796                                      |
| CÓDIGO DE PLAZA       | : | 1179213312U3                               |
| CARGO                 | : | DIRECTOR I.E.                              |
| JORNADA LABORAL       | : | 40 Hrs cronológicas                        |
| VIGENCIA              | : | Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025    |

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

**ARTICULO 3º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese*

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JULIO MELÉNDEZ PADILLA  
DIRECTOR (e) UGEL RIOJA  
CUI 140338033

JMP/D(e).UGEL.R  
MACH/R.G.RR.HH  
KFV/R.S.NEXUS